

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1866** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 577/2010 - PAC 2/2010, referente al deudor Pedro José Santos Núñez, se ha dictado el 29 de diciembre de 2011, sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días, computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 29 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

**ID: A110095130-1**